

ALGUNAS PRECISIONES SOBRE LA FECHA DE LA MUERTE DE GÓMEZ MANRIQUE

JUAN C. LÓPEZ NIETO

Recientemente, se ha querido ver en el 11 de noviembre de 1490 la fecha en la que «probablemente» se produjo la muerte del poeta Gómez Manrique¹. Para ello, se consigue restringir el período en que hubo de producirse su fallecimiento a los días que van del 5 de octubre — fecha de la última mención conocida del viejo poeta y corregidor como vivo² — al 22 de noviembre de 1490 — en que se entrevé claramente que ya ha muerto³—. Y, de manera ingeniosa y aproximativa, se deduce la fecha de la muerte a partir de la afirmación del P. R. de la Higuera (f. 40)⁴ — a quien sigue E. Benito Ruano⁵ — de que «el año 1490 [...] a 11 de *noviembre* tubo sucesor» y del hecho de que el nombramiento oficial de otro servidor regio, Pedro de Castilla, para el cargo de Corregidor de Toledo no se realizara hasta el 11 de febrero

¹ H. Sieber, «Sobre la fecha de la muerte de Gómez Manrique», *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, LIX (1983), 5-10. Es justo recordar, sin embargo, que este artículo ha tenido la virtud de reducir el momento de la muerte del poeta y corregidor Manrique al período comprendido entre octubre y noviembre de 1490, acabando así con las numerosas dudas y equivocaciones que hacían del año 1491 el de su óbito.

² Cf. A.G.S., *Sello*; *apud ibid.*, pp. 7-8: «[...] a vos Gomes Manrique nuestro corregidor de la çibdad de Toledo e del nuestro consejo [...]» (p. 7).

³ Cf. «Inventario de los bienes de Gómez Manrique», copiado por Gallardo, en Gómez Manrique, *Cancionero* (ed. A. Paz y Melia, Madrid, 1886, II, 326-340): «[...] para que mejor se puedan poner en guarda los bienes y hacienda que el dicho señor Gómez Manrique dexo [...]» (p. 327).

⁴ «Este año [1477] a 18 de febrero vino a esta ciudad Gomez Manrique, y fue el primero que tubo titulo de Corregidor, persevero en el officio hasta el año 1490 que a 11 de noviembre tubo sucesor [...]» (P. Román de la Higuera, *Historia eclesiástica de la imperial ciudad de Toledo y su tierra*, VII, Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 1297; *apud* H. Sieber, art. cit., p. 6).

⁵ *Toledo en el siglo XV. Vida política*, Madrid, C.S.I.C., 1961, p. 125, n. 20.

de 1491⁶; y es que supone H. Sieber que hubo de pasar un tiempo entre la muerte de don Gómez y el conocimiento del suceso en la Corte castellana —a la sazón en Sevilla—. De ahí que la fecha dada por el padre de la Higuera sea ¿la de la muerte de nuestro autor? El motivo de la deducción está en que

la coincidencia entre las fechas de los documentos de primera calidad y las observaciones del padre Román de la Higuera permite concluir que Manrique probablemente murió el 11 de noviembre⁷.

Más lógico sería señalar, tras el análisis de todos estos datos, que Gómez Manrique moriría *hacia* el 11 de noviembre —o muy cerca o poco antes de esa fecha.

Y es que ha de notarse que el padre R. de la Higuera debió de tener en cuenta a la hora de presentar su dato, por ejemplo, a P. de Alcocer⁸ —a quien sigue F. de Pisa⁹:

el qual oficio [de Asistente «con la tenencia de los alcaçares»] tuuo [Rodrigo Manrique] hasta el 18 de Hebrero del año del señor de 1477 años *que fue embiado a ella por Corregidor Gomez Manrique, que fue el primero que tuuo este titulo con la tenencia de los alcaçares y puertas, y en este oficio permanecio hasta ¿Iu[e]Jues? 11 de Nouiembre de 1490 años, que enbiaron a ella por Corregidor a don Pedro de Castilla [...]*¹⁰.

Luego, como en el caso de Rodrigo Manrique —fallecido, como ya he señalado, el 11 de noviembre de 1476—, es totalmente probable que el poeta hubiera muerto antes de que el nuevo Corregidor fuera a sustituirle, aunque se siguiera contando como fecha de su corregimiento el período de tiempo en que, en realidad, la plaza estuvo vacante o la ocupó interinamente el propio sustituto¹¹.

⁶ Vid. H. Sieber, art. cit., p. 10; cf., asimismo, A.G.S., *Sello*, 11 de febrero de 1491, f. 23 y M. Lunenfeld, *Los Corregidores de Isabel la Católica*, Barcelona, Labor, 1989, pp. 223 y 232.

⁷ No dejaría de ser casualidad, realmente, pues en ese mismo día, en 1476, murió Rodrigo Manrique.

⁸ *Historia o descripción de la Imperial Cibdad de Toledo*, Toledo, 1554, f. 95r.

⁹ *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*, IV, Toledo, 1617, f. 210v.

¹⁰ Parece, por otro lado, que la *Copia del Libro de la razón de los Corregidores, Dignidades y Regidores que ha havido en los Ayuntamientos de la Ymperial Ciudad de Toledo desde el día 17 de Enero del año de 1477*, Archivo Municipal de Toledo (s. XVIII), (A.H.N., Servicio Nacional de Microfilm, Micr. ant. 3932, mod. 585), f. 6r, toma los datos, seguramente, de una de las fuentes que cito —o de donde éstas los pudieron entresacar—: «El Sr. D. Pedro de Castilla parece fue nombrado por Corregidor en 11 de Noviembre de 1490 años por los Reyes Catholicos como se refiere en la dicha Cronica [de Toledo]».

¹¹ En este sentido, nótese que el nombramiento oficial de Gómez Manrique como Corregidor de Toledo es del 20 de febrero de 1477 (cf. A.G.S., *Sello*, 20 de febrero de

Y, en este sentido, hay un par de datos que —a lo que creo— pueden aproximarnos aún más —si no definitivamente— a la fecha de la muerte de don Gómez. Se trata, en primer lugar, de sendas transcripciones, de 4 de noviembre de 1587 —o 1597¹²— y 15 de enero de 1691¹³ (hechas a instancias de Antonio Gómez Manrique de Mendoza, conde de Castro en ese momento y con problemas, seguramente, entonces a causa de las mandas del testamento del poeta, la primera; y a petición de Sebastián de Lembrano, que representaba los intereses de la abadesa y monjas del convento de Santa Clara la Real de Astudillo, la segunda)¹⁴, del testamento final de Gómez Manrique. Como es bien sabido, éste fue dictado en Toledo por el poeta el 31 de marzo

1477, f. 298 y M. Lunenfeld, *ob. cit.*, pp. 223 y 232) y que, sin embargo, ya era tenido por tal algo antes. Sin acudir a la *Copia del Libro de la razón...* citada, f. 6r (que afirma que «El Sr. Gomez Manrique parece fue nombrado por primer Corregidor de Toledo y Alcayde de los Alcazares, Puertas y Puentes por la Reyna D^a Isavel en 17 de Henero de 1477 años, como se refiere en la Coronica de Toledo y parece por el Libro de lo acordado de 31 de Julio de 1480 años, y no se pone más razón por no haver Libro de su entrada; y por la Coronica de Pisa parece que lo fue desde diez y ocho de Febrero de 1477»), por ser alegación dudosa, *vid.* las diversas cartas de los propios reyes anteriores a esa fecha que lo relacionan con ese oficio en Toledo (*cf.* A.G.S., *Sello*, 28-I-1477, f. 232, 14-II-1477, f. 342 y 16-II-1477, f. 317). Es posible, sin embargo, que ocupara interinamente ese cargo durante un tiempo, como ya supuso Salazar y Castro, *Historia genealógica de la casa de Lara*, II, Madrid, 1697, 538 —corrigiendo la opinión de Salazar de Mendoza en *Dignidades de Castilla*, libr. 2, cap. 3, f. 35—, hasta su definitivo nombramiento como corregidor toledano de 20 de febrero.

¹² Fue realizada ésta ante Antonio de Soto, alcalde mayor de Astudillo, por el escribano Juan de Virtus, actuando como testigos el licenciado Guzmán, Juan Dorado y Pedro Mendoza, vecinos de la citada villa; *vid. infra* n. 16.

¹³ Fue llevada a cabo ésta por Lorenzo de Espinosa, escribano público «del número y ayuntamiento» de la villa de Astudillo (f. 23v) y estando presentes —al menos en la petición del traslado— Cristóbal de la Guarda, teniente de alcalde mayor de la villa de Astudillo, y el licenciado Diego González de Astudillo; *vid. infra* n. 16.

¹⁴ Son raras, en aquella época, copias tan posteriores de un testamento. Pero, como el poeta había dejado en el suyo diversos legados que obligaban a perpetuidad a los herederos de su mayorazgo, no resulta extraño que, incluso casi de inmediato, surgieran problemas en relación con su herencia —además de diferencias con los conventos beneficiados por las últimas voluntades del poeta—. *Cf.*, en este sentido, Salazar y Castro, *ob. cit.*, II, 551, en donde se alude a cómo el hijo de Ana Manrique llamado Gómez litigó con su sobrino, el conde de Castro antes mencionado —primogénito del hermano mayor de aquél, Álvaro Gómez Manrique de Mendoza—, en relación con la herencia de su bisabuelo Gómez Manrique por no llevar en exclusiva el nombre de éste, según había instituido el poeta en su testamento (*vid.* L. Salazar y Castro, *Pruebas de la Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1694, p. 500); en este sentido, es muy sintomático que el siguiente conde de Castro, que llegó al título *ca.* 1624, se llamara tan sólo Gómez Manrique (*cf.* A. Orejón Calvo [1927], *Historia de Astudillo*, I, ed. M. V. Calleja González, Palencia, Diputación, 1983, pp. 69-77). Por otro lado, *vid. ibid.*, pp. 243-44, para los problemas de las monjas del convento de Santa Clara la Real en relación con el cobro, a lo largo del siglo XVII, de las mandas del testamento de Gómez Manrique, y de alguno de sus herederos, y con el mantenimiento de alguno de sus derechos consuetudinarios.

de 1490 y — aquí está la novedad respecto de lo publicado por Salazar y Castro¹⁵ — confirmado por él en esa misma ciudad el 3 de noviembre de ese mismo año¹⁶, quizá ya a las puertas de la muerte¹⁷. Y, así, se puede leer en los ff. 22v-23r del documento citado del A.H.N. (*Clero*, leg. 5.328¹, exp. 5) — que publico aquí, a pesar de ser posterior y de menor calidad, a lo que parece, que la editada por Orejón Calvo, sobre todo, por estar todavía inédita y porque comprende también una copia completa del documento seguramente utilizado por este autor (incluidos los trozos, iniciales y finales, del testamento no editados por él, pero que resumió en la información preliminar con que encabezó su traslado del mismo):

En la muy noble zitud de toledo A tres dias del mes de noviembre de mill e quatrocientas e nouenta Años el magnifico e noble cauallero e señor Gomez Manrique del consejo del Rei e Reina *nuestros Señores* // Su cor[regidor]¹⁸ e justizia Maior en la dicha [ciudad

¹⁵ *Ob. cit.* en n. anterior, pp. 496-501.

¹⁶ Respectivamente, se trata de los añadidos finales del «Traslado del testamento de don Gómez Manrique [...]» publicado por A. Orejón Calvo (*Historia del convento de Santa Clara de Astudillo*, Palencia, Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, 1912, pp. 204 y ss.; reed. en *Astudillo. Convento de Santa Clara. II. Apéndice Documental* [de sus trabajos de 1927 y 1912, en cada caso], Palencia, Diputación, 1984, doc. 11, 110-125, p. 125) — cuyo original desconozco en dónde se encuentra en la actualidad — y de la «Copia auténtica del Testamento cerrado de don Gomes Manrique [...]», A.H.N., *Clero*, leg. 5.3281, exp. 5 — donada al Archivo por F. Simón Nieto —; la fecha de este último documento se ve claramente en el sello notarial que va colocado al inicio de su f. 14 — cuyo 6 parece haberse querido retocar como 4 — y en la leyenda «[...] Sello quarto, año de mil y seiscientos y noventa y vno» — conservada algo borrosa —, así como en ff. 1v (donde se alude a la petición de un traslado del testamento, realizada el 8 de enero de 1691) y 24r (donde se señala que el traslado se realizó y entregó «a quinze días del mes de henero de mill sseiscientos e nobenta e vn años»).

Por cierto, que, aunque en el traslado del testamento de Orejón Calvo (*ob. cit.*, II, 110 y 125, respectivamente) se leen las fechas de 4 de noviembre de 1587 — como la del traslado del documento que utiliza — y del «postrero día de mayo» de 1490 como la de la firma del testamento definitivo por parte de Gómez Manrique, la *Copia* de 1691 (la del A.H.N.) transcribe la de «quattro dias del mes de nobiembre de mill e quinientos e nobenta y siete años [...]» (f. 1v) — como la de la copia realizada por «Juan de Birttus» ante el alcalde mayor «Antonio de Sotto» (de ahí que dé *supra* las dos fechas como posibles de la misma) — y la del último día de «marzo» de 1490 (f. 22v) — como la de la firma del testamento original por parte del poeta-corregidor (en lo que coincide con lo publicado por Salazar y Castro, *ob. cit.* en n. 14, p. 501).

¹⁷ Como muestra de esta costumbre, *cf.*, por ejemplo, los testamentos de su padre, el adelantado Pero Manrique, que murió el 21 de noviembre de 1490 habiendo testado el día anterior (*cf.* Salazar y Castro, *ob. cit.* en n. 13, pp. 256-61), y de su hermano Rodrigo, que incluyó — al igual que el viejo poeta y corregidor — el 4 de noviembre un codicilo a su testamento de 21 de octubre de 1476 (*cf.* Salazar y Castro, *ob. cit.* en n. 11, II, 315).

¹⁸ Falta un pequeño trozo de esta hoja.

o]torgo este su ttestamento¹⁹ Por su ttestam[en]to (#:e) (#:poo)sttrimer Boluntad e Reuoco ttodos los otros y qualesquiera ttestamentos que asta oi aia echo e deyo e constituiuio Por su heredera Para en los vienes del (#:Ma)iorazgo A la señora doña Ana su nietta hixa del señor Luis Manrique que dios aia e deyo por sus alua[c]eas²⁰ a los contenidos en el ttestamento A los quales dio poder Para que entren e ttomen todos Sus bienes Segun que en este ttestamento Se conttiene Para que cumplam ttodas las mandas e ttodo lo que en este ttestamento se conttiene fecho dia e mes e Año susodichos e A los presenttes Rogo fuesen ttesttigos Los quales firmaron aqui Sus nombres: francisco Silua = Alonso Suarez = Diego Vazquez = Yo fernando hortiz de alcalá escriuano de camara del Rei e Reina nuestrros Señores y escriuano Publico de los del numero de la mui noble ziudad de toledo en vno Con los dichos ttesttigos Presentte fui quando el dicho correxidtor otorgo este ttestamento Por su ttestestamento (sic) e Posttrimer Boluntad e de su pedimiento e ottorgamiento fize aqui este mio Acosttumbado en ttestimonio de verdad = fernando hortiz esscribano Publico.

Esto cierra, aún más, el período de tiempo documentado en que pudo producirse la muerte de nuestro autor (entre el 3 y el 21 —o algo antes, lógicamente— de noviembre). Y creo que permite inferir, tomando por cierta la afirmación de P. de Alcocer²¹ —arriba citada— de que el «[...] 11 de Nouiembre de 1490 años [...] enbiaron a [Toledo] por Corregidor a don Pedro de Castilla», que Gómez Manrique murió entre el 3 y el 11 de noviembre de ese año y, posiblemente, en fecha posterior muy cercana al primero de estos días²² (esto es, quizá, ca. el 3-6 ó 7 de noviembre, como mucho, ya que hay que dejar un tiempo para que la noticia de la muerte del corregidor toledano llegara a Sevilla —en donde se encontraba la Corte entonces— y para que tuviera lugar, acaso, la llegada de su sustituto —ya preparado, seguramente, desde algo antes²³— la ciudad —es posible, incluso, que como

¹⁹ El de 31 de marzo de 1490, que aparece copiado antes del codicilo.

²⁰ A.H.N.: alvaieas.

²¹ *Ob. cit.*, f. 95r.

²² La brevedad del añadido de 3 de noviembre citado creo que puede ser un indicio fiable de la gravedad del estado del viejo Corregidor entonces.

²³ Debe tenerse en cuenta, en este sentido, que el nombramiento de Pedro de Castilla como sucesor de Gómez Manrique al frente del corregimiento toledano no se debió a una elección regia, sino a que el nuevo corregidor, por ser hermano de Sancho de Castilla —ayo del príncipe Juan, consuegro de don Gómez y abuelo materno de Ana Manrique, huérfana del hijo del poeta, Luis, y heredera del mayorazgo instituido por aquél en 1487—, utilizó el privilegio secreto de renunciación de su cargo dado entonces por los futuros Reyes Católicos a los procuradores de las Cortes de 1480, y entre ellos a Gómez Manrique —su presidente, entonces—, por «aver venido a jurar al dicho príncipe [Juan] nuestro fijo» como heredero del trono; cf. J. M. Carretero Zamora,

interino en el cargo, en espera de su nombramiento formal [*vid. supra*)]²⁴.

Si no es que el fallecimiento de Gómez Manrique se produjo exactamente el día 3 de noviembre de ese año de 1490, como se escribió en la contraportada de la copia — del testamento original y de los añadidos posteriores — realizada en 1691 — quizá, tan sólo, por mera deducción o a causa de una lectura apresurada y equivocada del texto; quizá por tomarse el dato de algún otro sitio o de una información similar del documento que se copiaba²⁵ y que o no se añadió al traslado editado por Orejón Calvo o éste, finalmente, no lo transcribió:

Astudillo Año de 1691
Testamento

Que ottorgo Gomez ManRique Correjidor que fue de la Ciudad de toledo Murio A Tres dias del mes de nobiembre de El año Passado de mill quatroÇientos E nouenta Años

SSacosse

A Pedimento de la madre Abbadesa Monjas Y conbentto de santa clara La rreal de esta uilla de Astudillo y de sebastian de lemrana Su maiordomo Con Ymterbenzion Y manda(#!:m)ientto de la Justtizia hordinaria de esta dicha uilla (A.H.N., Clero, leg. 5.328¹, exp. 5, f. 24v).

Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515), Madrid, Siglo XXI, 1988, pp. 364-65.

²⁴ E. Benito Ruano, *ob. cit.*, p. 129, por su parte, supuso que «acaso» muriera don Gómez de la «pestilencia» declarada el año anterior en Toledo; en apoyo — no muy firme, ciertamente — de esta posibilidad, se puede señalar que todavía en los primeros años del siglo siguiente la epidemia se cobraba «ochenta cuerpos e más en la ciudad» (A. Martín Gamero [ed.], Pedro de Alcocer, *Relación de algunas cosas que pasaron en estos reynos desde que murió la reina Católica doña Ysabel hasta que se acabaron las Comunidades en la ciudad de Toledo*, Sevilla, 1872, p. 22; *apud ibid.*, p. 132). En cualquier caso, hoy sí sabemos que, seguramente a causa de esta epidemia, abandonó Gómez Manrique durante algunos meses (y pienso que entre finales de 1488 y 1489) la ciudad que regía; *cf.*, en relación con ello, mi «Nueve cartas, con autógrafos, de Gómez Manrique», *Voz y Letra, en prensa*.

²⁵ Así creo que lo permite suponer la alusión a «El año Passado de mill quatroÇientos E nouenta Años» que puede verse en lo aquí publicado (el subrayado es mío).